



## RESOLUCIÓN N°07/09

Considerando

*Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra B,*

Vistos

*Los informes enviados referentes a la participación de cursos de Rescate Urbano, por parte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, en coherencia con los registros y procedimientos estipulados para los Cursos de Especialidad.*

Se Resuelve

*Brindar la habilitación como Instructor del curso Rescate Urbano, al Instructor del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, don:*

Eduardo Pacheco Vargas

*Comuníquese, regístrese y archívese.*

Juan Francisco Sánchez Rodríguez  
Director

Raúl Morales Matus  
Rector

*Santiago, Marzo 2009*